



56ª. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN MINUTA

| | | | |
|--------------|---------------------|--------------------|------------|
| Fecha | 20/04/2021 | Hora Inicio | 10:00 hrs. |
| Lugar | Casa del Arquitecto | Hora Fin | 14:00 hrs. |

ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.
- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.
- Se permitirán cajones de discapacitados en eleva autos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón.
- Se podrá tomar la altura máxima del proyecto desde planta baja si esta se encuentra medio nivel arriba de banqueteta.
- Se permitirán closet de lavado, siempre y cuando los propietarios del departamento lo acepten.
- Único acceso, solo para 60 autos.

Proyecto se revisó y se realizaron comentarios con los arquitectos Pascual Limon, Mauricio Rico, Francisco Carrasco y Antonio Alonso

| GRAJALES ROBLES 4, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ | |
|--|---|
| Diseño arquitectónico: | <ol style="list-style-type: none"> 1. El cajón de discapacitados deberá ser el 9 o 10 por la cercanía al acceso 2. Los medidores de energía eléctrica deben tener acceso exterior 3. Revisar la afectación los árboles sobre el acceso vehicular lateral, se sugiere reubicar cajones de estacionamiento para evitar tirarlos, mediante la ubicación del cajón de discapacitados en los lugares 9 o 10, y reubicar las áreas de servicio, aprovechando para la reubicación de los medidores de energía eléctrica 4. Se solicita detalle de escalera exterior para confirmar los peraltes necesarios en caso de que hicieran falta. 5. Verificar la dimensión de la puerta de salida sobre escalera exterior para cumplimiento del reglamento 6. Verificar los anchos de escaleras para cumplimiento del reglamento 7. Confirmar en proyecto que los calentadores solares se ubiquen en losa de azotea encima del vestíbulo |

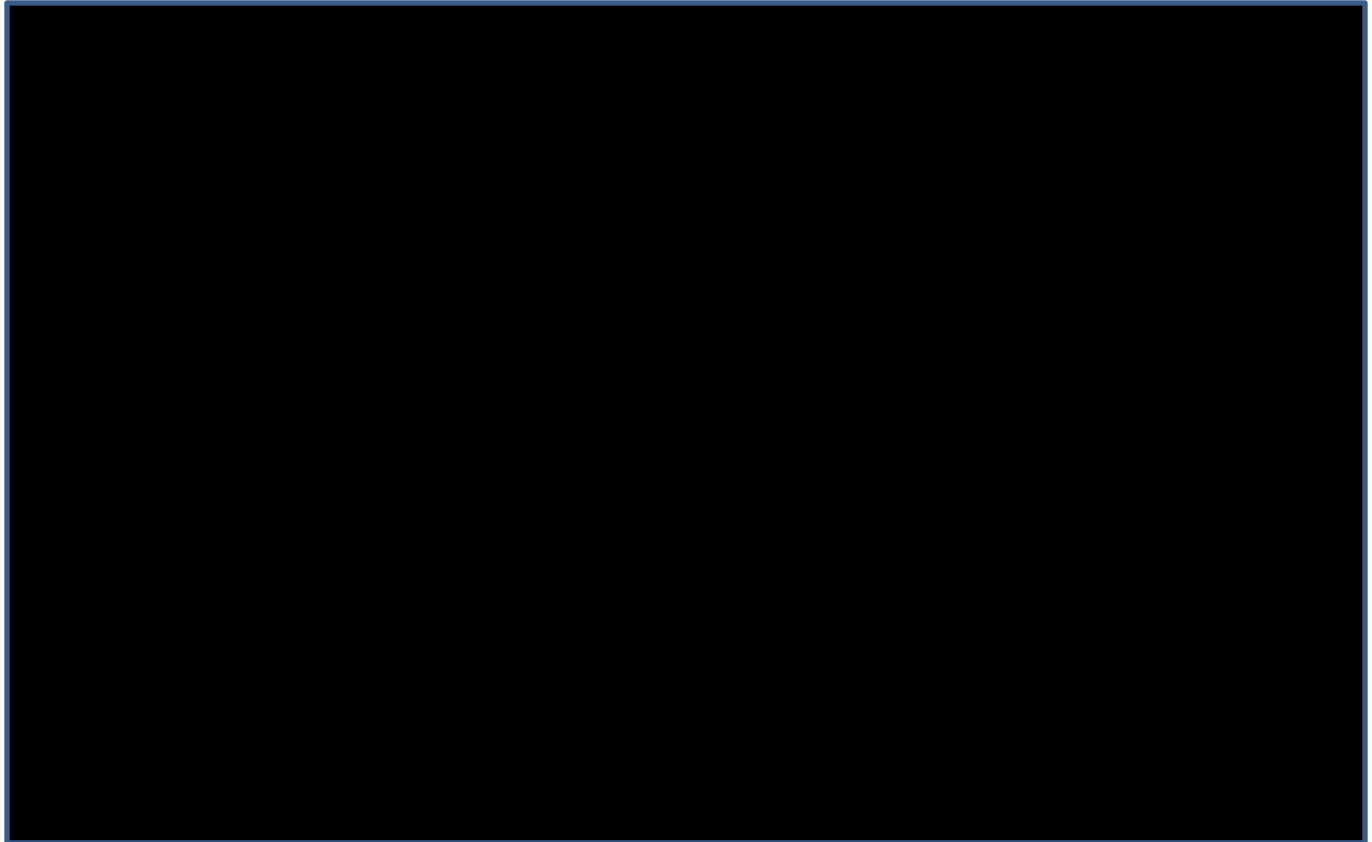


| | |
|-----------------------|---|
| Solución estructural: | <ol style="list-style-type: none">1. Se sugiere elevar el nivel de entepiso en planta baja entre 30-50 cm para que los equipos de eleva autos no se comprometan en el espacio necesario para vehículos grandes2. Verificar que el eje estructural 3 no afecte la posición del elevador3. Verificar que el eje estructural 2 no afecte las escaleras4. Verificar espacio entre colindancias conforme proyecto estructural |
| Revisión financiera: | <ol style="list-style-type: none">1. Se requiere enviar corrida financiera para validar datos de construcción y Vo.Bo. de SEDUVI |
| CONCLUSIÓN: | El proyecto presenta observaciones arquitectónicas y de reglamento, los cuales se dieron en la reunión, por lo que deberán ser subsanadas, al mismo tiempo que se aprueba la emisión de Carta de Preliberación. Enviar el proyecto en AutoCAD V 2013 con los cambios señalados. |

Atender las observaciones indicadas por la Mesa de Revisión Arquitectónica a la brevedad del proyecto en mención









FIRMAN LOS ASISTENTES:

| | |
|--|---|
| <p>_____ ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÉXICO</p> | <p>_____ ARQ. CARLOS BUSTAMANTE MOTTA SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p> |
| <p>_____ ROBERTO VILLAGOMEZ SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> | <p>_____ ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR DRO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÉXICO</p> |
| <p>_____ ARQ. ANTONIO GALLARDO COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÉXICO</p> | <p>_____ ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA DRO Y MIEMBRO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÉXICO</p> |
| <p>_____ ARQ. ARMANDO MENDOZA ESTUDIOS Y PROYECTOS</p> | <p>_____ ARQ. SANTIAGO VÉLEZ CDU y A, Y MIEMBRO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MÉXICO</p> |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019